ESTUDIOS PREVIOS.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC con Nit No. 891.501.885-4 es una entidad de carácter público, del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo principal es la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones normativas y legales.

De igual manera, la Constitución de 1991, define que las Corporaciones Autónomas Regionales son creadas como organismos de la administración del Estado, como una organización administrativa con identidad propia, autónoma e independiente. En el momento actual no se articulan funcionalmente al sistema ordinario de la descentralización por servicios, ni están adscritas, por ende, a ningún ministerio o departamento administrativo. Las Corporaciones Autónomas Regionales hacen parte de la estructura administrativa del Estado, como personas jurídicas autónomas con identidad propia, sin que sea posible encuadrarlas como otro organismo superior de la administración central (ministerios, departamentos administrativos, etc.), o descentralizado de este mismo orden, ni como una entidad territorial; es necesario convenir entonces, que resultan ser organismos nacionales claramente distintos y jurídicamente autónomos, con misiones y actividades específicas e inconfundibles, cuya misión es la de lograr el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales previstos en la Constitución que conduzcan a asegurar a todas las personas el derecho a gozar de un ambiente sano.

Por lo anterior y aunado a que la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, para el cumplimiento de su misión estableció el Plan de Acción 2024 – 2027, "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", tiene contemplado para que se dé cumplimiento en esta vigencia los proyectos:

POAI 24020 denominado *"Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y la Gobernanza Ambiental en Territorios Étnicos y Campesinos del Departamento del Cauca"*, para el cumplimiento del Resultado P-1 referente a la ejecución de *"Comunidades étnicas con acompañamiento en la formulación y/o implementación de los instrumentos de gobierno propio y su gestión territorial y ambiental"*, aplicando específicamente la **Actividad A-1.4**: *"Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con las Comunidades Negras y Afrocolombianas en el departamento del Cauca, articuladas a la percepción cultural y territorial"*.

POAI 24023 denominado *"Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del*

Cauca", para el cumplimiento del Resultado P-1 referente a la ejecución de *"Acciones de conservación y mejoramiento ambiental con actores SINA y sectores productivos implementadas"*, aplicando la **Actividad A-1.2**: *"Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración, y/o mitigación y adaptación al cambio climático y/o residuos sólidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca"*.

Es por ello, que La Corporación Autónoma Regional del Cauca, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la administración, protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables y el ambiente, requiere adelantar un proceso de contratación que permita implementar acciones de restauración ecológica, conservación y fortalecimiento de la gestión ambiental comunitaria en áreas de interés ambiental de los municipios Santander de Quilichao y Caloto

En el departamento del Cauca, particularmente en los municipios mencionados, se evidencia una creciente alteración de los ecosistemas estratégicos como consecuencia de actividades antrópicas asociadas a la expansión de la frontera agrícola, la deforestación, la tala indiscriminada de bosques, el uso inadecuado del suelo y el aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales. Estas dinámicas han generado procesos de degradación ambiental reflejados en la pérdida de cobertura vegetal, fragmentación de hábitats, disminución de la biodiversidad y afectación de fuentes hídricas fundamentales para el abastecimiento y sostenimiento de las comunidades rurales e indígenas asentadas en el territorio.

La afectación de estos ecosistemas ha ocasionado impactos ambientales y sociales significativos, tales como la disminución en la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, la pérdida de capacidad de regulación ecológica, el deterioro de los suelos y una menor resiliencia frente a fenómenos asociados a la variabilidad y el cambio climático. De igual manera, estas problemáticas inciden directamente en la seguridad alimentaria, las dinámicas productivas y las condiciones de vida de las comunidades, quienes en muchos casos desconocen los efectos acumulativos y adversos derivados de las prácticas inadecuadas sobre el ambiente y los recursos naturales.

En este contexto, la restauración ecológica y la conservación de áreas de interés ambiental se constituyen en estrategias fundamentales para recuperar las funciones ecológicas de los ecosistemas, garantizar la protección del recurso hídrico y fortalecer la sostenibilidad ambiental del territorio. Por ello, se hace necesario priorizar la intervención en zonas estratégicas tales como nacimientos de agua, áreas de recarga hídrica, rondas de protección y relictos de bosque, mediante la implementación de acciones orientadas a la recuperación de cobertura vegetal, protección de ecosistemas estratégicos y fortalecimiento de prácticas sostenibles de manejo ambiental.

Asimismo, la necesidad del presente proceso contractual responde a la importancia de

promover la participación activa de las comunidades y la articulación con autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias y entidades territoriales, fortaleciendo procesos de educación ambiental, apropiación social del territorio y recuperación de prácticas ancestrales relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales. Lo anterior permitirá consolidar mecanismos de gobernanza ambiental comunitaria y generar impactos sostenibles a largo plazo en los territorios priorizados.

La propuesta se encuentra alineada con las líneas estratégicas y metas establecidas en los Planes de Desarrollo Municipales 2024–2027 de los municipios de Caloto y Santander de Quilichao, particularmente en lo relacionado con la protección ambiental, la gestión integral del recurso hídrico, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión ambiental del territorio, así como con los proyectos institucionales 24020 y 24023.

La necesidad de adelantar este proceso contractual se sustenta igualmente en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios constitucionales relacionados con la protección del ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, consagrados en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, que establecen el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación, restauración y desarrollo sostenible.

En consecuencia, la Corporación Autónoma Regional del Cauca requiere contratar la ejecución de acciones integrales de restauración ecológica, conservación ambiental y fortalecimiento comunitario en áreas estratégicas de los municipios de SANTANDER DE QUILICHAO Y CALOTO con el fin de mitigar las presiones ambientales derivadas de las actividades antrópicas, contribuir a la recuperación de la cobertura vegetal, proteger el recurso hídrico, fortalecer los servicios ecosistémicos y reducir los riesgos ambientales y sociales asociados al deterioro de los ecosistemas estratégicos del territorio.

En consonancia con lo anterior, es un deber institucional de la CRC ejecutar programas y proyectos orientados a la conservación, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, en concordancia con los principios establecidos en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, que consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y la obligación del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.

Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con las políticas ambientales nacionales y regionales relacionadas con la conservación de la biodiversidad, la gestión integral del recurso hídrico, la restauración de ecosistemas degradados y la adaptación al cambio climático, contribuyendo al cumplimiento de metas institucionales y de planificación ambiental territorial.

Así pues, los Convenios de Asociación tienen como finalidad que la entidad, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse *«con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

Al respecto, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, ha consultado los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, y en virtud de lo citado en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, se identifica:

> *El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio*

Así las cosas, la CRC realizará convocatoria pública, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la cual será publicada en SECOP II bajo convocatoria abierta a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Lo anterior con el fin de seleccionar a la ESAL de reconocida idoneidad que esté dispuesta a asociarse con la CRC para el desarrollo conjunto de las actividades programadas en el marco del **Anexo Técnico No. 05: 'IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS CON ACTORES SINA, SECTOR PRODUCTIVO, Y TERRITORIOS ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA'"**.

En este contexto, el proyecto contempla la ejecución de acciones integrales de recuperación natural de áreas de interés ambiental mediante **estrategias de aislamiento pasivo (20 hectáreas totales), la implementación de veinte (20) huertas caseras y la instalación de dieciséis (16) hornillas ecoeficientes (4 comunitarias y 12 familiares)**. Estas intervenciones se complementarán con un componente fuerte de participación y educación ambiental que promueva el cuidado del entorno, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de la cultura ambiental.

Adicionalmente, el proyecto incorpora un enfoque de inclusión social y territorial al beneficiar de manera directa a la población rural de la **vereda San Nicolás en el municipio de Caloto (estimada en 784 habitantes) y de la vereda San Isidro en el municipio de Santander de Quilichao (estimada en 473 habitantes)**, consolidando las alianzas estratégicas entre la CRC, los actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA), las comunidades afrocolombianas y los sectores campesinos del departamento"

La ejecución de este proyecto permitirá dar cumplimiento a la actividad y A A-1.2 - Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración ,y/o mitigación y adaptación al cambio climático y/o residuos sólidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca", aportando al logro del producto "Acciones de conservación y mejoramiento ambiental con actores SINA y sectores productivos implementadas", establecido en el Proyecto Interno 24023, fortaleciendo así la gestión ambiental participativa y el desarrollo sostenible en el departamento del Cauca.

Actividad 1.4: Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con las comunidades negras, afrocolombianas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción cultural y territorial.24020 “Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y la Gobernanza Ambiental en Territorios Étnicos y Campesinos del Departamento del Cauca”.

Para el efecto las actividades que se pretenden realizar, tienen un costo total de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($313.272.000)**, por lo cual, pretende aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero y/o bienes y servicios, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a la CRC.

A continuación, se presenta el resumen de valores del proyecto:

No	APORTES	VALOR TOTAL
1	VALOR RECURSOS CRC	$ 285.856.000
3	VALOR APORTE COOPERANTE	$27.416.000
4	TOTAL	$ 313.272.000

2. OBJETO DEL CONVENIO.

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros como apoyo para la implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores sina, sector productivo, y territorios étnicos en el departamento del cauca.

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES:

Fortalecer la articulación para la implementación de acciones de mejoramiento ambiental entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca y los actores pertenecientes al Sistema Nacional

Ambiental.

2.2 Objetivo específico

Articular a la Corporación Autónoma Regional del Cauca con los actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca en la ejecución de acciones de mejoramiento ambiental en el departamento del Cauca.

2.3 Actividades específicas y/o Productos

MATRIZ DE MARCO LÓGICO/CADENA DE VALOR							
DESCRIPCIÓN	**INDICADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META**	**META MES**			**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
				1	**2**	**3**	
Producto 1 PROYECTO 24020	Comunidades étnicas con acompañamiento en la formulación y/o implementación de los instrumentos de gobierno propio y su gestión territorial y ambiental.						
Actividad 1.4	Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con las comunidades negras, afrocolombianas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción cultural y territorial.						
A 1.4.1 Realizar la socialización con las organizaciones afrocolombianas para priorización de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca	Socialización con comunidad afrocolombiana realizada	Número	1	1	0	0	Como resultado, se contará con un informe de diagnóstico participativo, que permita la priorización de las áreas, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de zonificación, así mismo este se soportará con: convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo.

A 1.4.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las areas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en territorios afrocolombianos de los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	Caracterización y georreferenciación realizadas	Hectáreas	10	10	0	0	Se deberá entregar un informe de la caracterización dé cada predio, el cual permita conocer la dinamiza socio-ambiental del predio, se soportará con: reporte de visita de la caracterización, Shape file (perímetro y polígono) de cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, registro fotográfico antes de iniciar los procesos.
A 1.4.3 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento) con miras a la restauración de áreas de importancia ecosistemica en territorios afrocolombianos en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	Acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental implementadas.	Hectáreas	10	0	5	5	Se deberá entregar un informe de implementación, se soportará con: reporte de visita de cada tarea en cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, actas de entrega de materiales e insumos, registro fotográfico de las actividades de aislamiento y siembra con la comunidad
A 1.4.4 Implementar huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático para comunidades afrocolombianas, en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca..	Huertas caseras implementadas	Unidad	10		5	5	Se deberá entregar un informe de implementación, estas deben incluir Georeferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las unidades productivas

							Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).
A 1.4.5 Implementar Hornillas Ecoeficientes Comuniatrias que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en actividades grupales de comunidades afrocolombianas en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca..	Hornillas Ecoeficientes implementadas	Unidad	2			2	Se deberá entregar un informe de implementación , estas deben incluir Georeferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las hornillas ecoeficientes Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).
A 1.4.6 implementar Hornillas Ecoeficientes Familiares que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en comunidades afrocolombianas en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca..	Hornillas Ecoeficientes implementadas	Unidad	6		3	3	Se deberá entregar un informe de implementación , estas deben incluir Georeferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las hornillas ecoeficientes Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).
A 1.4.7 Realizar encuentros comunitarios para fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental de comunidades afrocolombianas, en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	Encuentros comunitarios realizados.	Número	5	0	2	3	Como resultado, se contará con un informe de la estrategia del fortaleciendo del conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental, así mismo este se soportará con:

							convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo
Producto 1 PROYECTO 24023	Acciones de conservación ymejoramiento ambiental con actores SINA y sectores productivos implementadas						
Actividad 1.2	Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de resturacion,y/o mitigación y adaptación al cambio climatico y/o residuos solidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca						
A 1.2.1 Realizar la socialización con las organizaciones campesinas para priorización de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca	Socialización con comunidad campesina realizada	Número	1	1	0	0	Como resultado, se contará con un informe de diagnóstico participativo, que permita la priorización de las áreas, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de zonificación, así mismo este se soportará con: convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo.
A 1.2.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las areas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en territorios campesinos de los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	Caracterización y georreferenciación realizadas	Hectáreas	10	10	0	0	Se deberá entregar un informe de la caracterización dé cada predio, el cual permita conocer la dinamiza socio-ambiental del predio, se soportará con: reporte de visita de la caracterización,

							Shape file (perímetro y polígono) de cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, registro fotográfico antes de iniciar los procesos.
A 1.2.3 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento) con miras a la restauración de áreas de importancia ecosistemica en territorios campesinos en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	Acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental implementadas.	Hectáreas	10	0	5	5	Se deberá entregar un informe de implementación, se soportará con: reporte de visita de cada tarea en cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, actas de entrega de materiales e insumos, registro fotográfico de las actividades de aislamiento y siembra con la comunidad
A 1.2.4 Implementar huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático para comunidades campesinas, en los municipios de Santander y Caloto en el marco de las buenas prácticas ambientales	Huertas caseras implementadas	Unidad	10		5	5	Se deberá entregar un informe de implementación de acciones de buenas prácticas, estas deben incluir Georeferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las unidades productivas Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).

A 1.2.5 implementar Hornillas Ecoeficientes Comuniatrias que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en actividades grupales de comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca	Hornillas Ecoeficientes implementadas	Unidad	2			2	Se deberá entregar un informe de implementación , estas deben incluir Georeferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las hornillas ecoeficientes Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).
A 1.2.6 implementar Hornillas Ecoeficientes Familiares que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca	Hornillas Ecoeficientes implementadas	Unidad	6		3	3	Se deberá entregar un informe de implementación , estas deben incluir Georeferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las hornillas ecoeficientes Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).
A 1.2.7 Realizar encuentros comunitarios para fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental de comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	Encuentros comunitarios realizados.	Número	5	0	2	3	Como resultado, se contará con un informe de la estrategia del fortaleciendo del conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental, así mismo este se soportará con: convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo

2.4 IDENTIFICACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN – Decreto 092 de 2017.

Codificación del Proyecto Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

En el plan anual de adquisiciones de la CRC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC así:

NOMBRE	CÓDIGOS UNPS
Fauna	70161500
Semillas y esquejes de árboles y arbustos	10152000
Arboles y arbustos	10161500
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171500
Acondicionadores de suelos	10171800
Flora	70161600
Servicios de asesoría ambiental	77101700
Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112000
Pruebas del agua, conservación y ecología	60104200
Protección del terreno y del suelo	70131500
Preparación del terreno y del suelo	70131600
Gerencia de proyectos	80101600
Educación de adultos	86111600

2.2 METODOLOGÍA.

1. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo las acciones propuestas con participación comunitaria, es necesario contar con un personal que apoye y dinamice las actividades en campo, para esto se propone el siguiente perfil:

Perfil	Observación
Coordinador Ingeniero Forestal o ambiental, ecólogo o profesional en áreas ambientales	Encargado de operativizar las acciones propuestas, en concordancia a la metodología del anexo técnico, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la CRC.
Técnico de Campo	Encargado de ejecutar y monitorear directamente en territorio las acciones propuestas, en concordancia a la metodología del anexo técnico, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la CRC.

Perfil	Observación
Promotor Social de la comunidad	Encargado de liderar el componente de participación, concertación intercultural y gobernanza de las comunidades inmersas en la ejecución del anexo técnico.
Apoyo administrativo y contable	Responsable de la gestión financiera, el control documental y el soporte logístico de acuerdo a los objetos de gasto de cada acción.
Apoyo transporte ejecución proyecto	El personal contara con un apoyo en el transporte para la ejecución de las actividades, permitiendo así la adecuada asistencia técnica en las áreas de interés ambiental de la propuesta.

Producto 1 24020: Comunidades étnicas con acompañamiento en la formulación y/o implementación de los instrumentos de gobierno propio y su gestión territorial y ambiental.

Actividad 1.4 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental, en articulación con las comunidades negras, afrocolombianas en el departamento del Cauca. articuladas a la percepción cultural y territorial.

Producto 1 24023: Acciones de conservación y mejoramiento ambiental con actores SINA y sectores productivos implementadas.

Actividad 1.2 Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración, y/o mitigación y adaptación al cambio climático y/o residuos sólidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca

Con relación al desarrollo metodológico de las acciones, se decide unificarlas bajo un único marco operativo. Esta determinación se fundamenta en que el proceso de implementación en cada una de las etapas estructurales responde a la misma lógica secuencial, técnica y administrativa, independientemente del tipo de población a quien va dirigido. Por lo anterior se plantea el desarrollo metodológico de la siguiente manera:

- **Acciones 1.4.1 Realizar la socialización con las organizaciones afrocolombianas para priorización de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca y 1.2.1 Realizar la socialización con las organizaciones campesinas para priorización de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.**

Realizar la socialización para la priorización de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.

Metodología:

Inicialmente se llevará a cabo una socialización por municipio (1 Santander y 1 Caloto) para un total de 2 socializaciones, en la cuales se da a conocer los productos, actividades y alcances que se van a desarrollar en el territorio, se propone convocar a líderes ambientales con el propósito de priorizar las áreas de conservación y/o mejoramiento ambiental. se realizará con cartografía social participativa, en la cual los representantes, guiados por el equipo técnico identificaran las áreas y la situación socio ambiental del territorio, consolidando la información por medio de una matriz DOFA. La acción se proyecta para convocar a 30 líderes ambientales de cada municipio , a los cuales se les suministrará refrigerio y almuerzo; así mismo se tendrá un apoyo logístico para el desarrollo de la acción.

Entregable:

Como resultado, se contará con un informe de diagnóstico participativo, que permita la priorización de las áreas, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, así mismo este se soportará con: convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo.

Acciones 1.4.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las áreas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en territorios afrocolombianos de los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca. y 1.2.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las áreas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en territorios campesinos de los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.

Realizar la caracterización y georreferenciación de las áreas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.

Metodología:

Tarea 1: Contratación de personal técnico para adelantar la viabilización, caracterización y georreferenciación de las hectáreas objeto de conservación y recuperación.

Tarea 2: Una vez socializada la propuesta y las actividades y priorizada con la comunidad los predios de interés a ambiental. Se procede a la viabilización de las veinte (20) hectáreas, que serán objeto de conservación y/o recuperación mediante la estrategia pasiva, de acuerdo con el impacto ambiental y social en el territorio. para la viabilización se considera factores como la cobertura vegetal, la biodiversidad presente, y la importancia hídrica.

Tarea 3: Una vez cumplida la tarea anterior se procederá a caracterizar los ecosistemas viabilizados, definiendo el interés ambiental, el área a impactar y el perímetro a aislar. Esta tarea permite identificar las especies de flora y fauna, el estado actual del predio a impactar y la evaluación de las amenazas actuales para el ecosistema.

Tarea 4: Georreferenciar las veinte (20) hectáreas, se levantará el polígono y perímetro del predio a impactar, los cuales estarán asociados al diccionario del sistema de información geográfica (SIG) de la CRC.

Entregable:
Se deberá entregar un informe de la caracterización dé cada predio, el cual permita conocer la dinámica socio-ambiental del predio, se soportará con: reporte de visita de la caracterización, Shape file (perímetro y polígono) de cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, registro fotográfico antes de iniciar los procesos.

- **Acciones 1.4.3 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento) con miras a la restauración de áreas de importancia ecosistémica en territorios afrocolombianos en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca. y 1.2.3 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento) con miras a la restauración de áreas de importancia ecosistémica en territorios campesinos en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.**

Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento) con miras a la restauración de áreas de importancia ecosistémica en territorios afrocolombianos en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.

Metodología

Tarea 1: Contratación de personal técnico para adelantar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento).

Tarea 2: Compra y entrega a los beneficiarios de los materiales e insumos

Tarea 3: Liderar a la comunidad para efectuar las acciones silviculturales que permitan el aislamiento de veinte (20) hectáreas.

Tarea 4: Validación de la implementación de la estrategia mediante el seguimiento de las practicas silviculturales.

Descripción técnica:
Para efectuar el aislamiento se planifica sobre el impacto perimetral de 0.20 kilómetros por hectárea, con postes plásticos, los cuales tendrán la siguiente dimensión largo 2m, diámetro 0.10m (cuadrado o redondo). El perímetro aislar en cada predio se definirá en la caracterización. La distancia entre poste será de 3.0 metros, se instalará un pie de amigo cada 30 m o en cada cambio de vértice según necesidad, El templado del alambre se

efectuará a tres hilos, el calibre de este será de 12.5 pulgadas, con una distancia entre hilo de aproximadamente 35 a 40 cm. Es importante indicar que por cada hectárea se aislara 0.2 km y se entregara, 2 rollos de alambre calibre 12.5, 2 cajas de kl de grapa y 74 postes plásticos.

Entregable:
Se deberá entregar un informe de implementación, se soportará con: reporte de visita de cada tarea en cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, actas de entrega de materiales e insumos, registro fotográfico de las actividades de aislamiento y siembra con la comunidad

- **Acciones 1.4.4 Implementar huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático para comunidades afrocolombianas, en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca. y 1.2.4 Implementar huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático para comunidades campesinas, en los municipios de Santander y Caloto en el marco de las buenas prácticas ambientales.**

Implementar huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático para comunidades afrocolombianas, en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.

Metodología

Tarea 1: Contratación de personal técnico para adelantar las acciones de implementación de huertas caseras.

Tarea 2: Compra y entrega a los beneficiarios de los materiales e insumos

Tarea 3: Liderar a la comunidad para efectuar las acciones silviculturales que permitan la implementación de veinte (20) huertas caseras.

Tarea 4: Validación de la implementación de la estrategia mediante el seguimiento de las practicas silviculturales.

Descripción técnica:
Se implementarán veinte (20) huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático y como estrategia de buenas prácticas ambientales. La matriz establece el fortalecimiento de sistemas productivos mediante insumos y elementos como grapas (caja de kilo), rollo de manguera de 100 m, malla gallinero 1.5 x 36 m, paquete de semillas de hortalizas nativas variadas del proceso de salvaguardas de semillas, regaderas plásticas X8 LT, bandeja germinadora*72 huecos, rastrillos metálicos con cabo 16 dientes, pala con cabo, abono orgánico x 50 kg y Kit Cosecha de agua (tanque, canales, accesorios).

La implementación se acompañará con orientación técnica sobre manejo de abonos

orgánicos y prácticas productivas que reduzcan el uso de insumos contaminantes. Cada unidad deberá contar con georreferenciación, registro fotográfico y reportes de seguimiento.

Entregable:
Se deberá entregar un informe de implementación de acciones de buenas prácticas, estas deben incluir Georreferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las unidades productivas Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).

- **Acciones 1.4.5 Implementar Hornillas Ecoeficientes Comunitarias que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en actividades grupales de comunidades afrocolombianas en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca. y 1.2.5 implementar Hornillas Ecoeficientes Comunitarias que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en actividades grupales de comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.**

implementar Hornillas Ecoeficientes Comunitarias que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en actividades grupales de comunidades de Santander y Caloto en el departamento del Cauca

Metodología

Tarea 1: Contratación de personal técnico para adelantar las acciones de implementación de Hornillas Ecoeficientes Comunitarias.

Tarea 2: Entrega e instalación de Hornillas Ecoeficientes Comunitarias.

Tarea 3: Validación de la implementación de la estrategia mediante el seguimiento de la instalación de Hornillas Ecoeficientes Comunitarias.

Descripción técnica:
Se implementarán dos (2) hornillas ecoeficientes comunitarias por municipio, para un total de 4 hormillas. en espacios definidos con las organizaciones participantes. La acción busca contribuir a la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud en actividades grupales.

El proceso incluirá concertación de los sitios, acompañamiento técnico durante la instalación y orientación para el uso y mantenimiento. La ubicación y entrega se documentarán mediante registro fotográfico y soportes de participación comunitaria.

Entregable:
Se deberá entregar un informe de implementación, estas deben incluir Georreferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las hornillas ecoeficientes Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).

Acciones 1.4.6 implementar Hornillas Ecoeficientes Familiares que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en comunidades afrocolombianas en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca. y 1.2.6 implementar Hornillas Ecoeficientes Familiares que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca

Implementar Hornillas Ecoeficientes Familiares que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca

Metodología

Tarea 1: Contratación de personal técnico para adelantar las acciones de implementación de Hornillas Ecoeficientes familiares.

Tarea 2: Entrega e instalación de Hornillas Ecoeficientes familiares

Tarea 3: Validación de la implementación de la estrategia mediante el seguimiento de la instalación de Hornillas Ecoeficientes familiares.

Descripción técnica:
Se implementarán doce (12) hornillas ecoeficientes familiares, seis (6) en cada municipio. Orientadas a reducir el consumo de leña y contribuir a la protección del bosque y a mejores condiciones de salud en los hogares beneficiarios, con especial atención a hogares conformados en gran número por mujeres y niños.

La selección de los hogares y la instalación se realizará mediante coordinación con las organizaciones comunitarias y acompañamiento del equipo técnico. Cada intervención deberá quedar soportada con registro fotográfico, ubicación y reporte de visita.

Entregable:
Se deberá entregar un informe de implementación, estas deben incluir Georreferenciación (polígonos) de los sitios donde se establecieron las hornillas ecoeficientes Registro fotográfico, listados de asistencia (reportes visitas).

- **Acciones 1.4.7 Realizar encuentros comunitarios para fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental de comunidades afrocolombianas, en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca. y 1.2.7 Realizar encuentros comunitarios para fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental de comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca**

Realizar encuentros comunitarios para fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental de comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.

Metodología

Tarea 1: Contratación de personal técnico para adelantar las acciones de implementación de huertas caseras.

Tarea 2: Apoyo logístico y de comedor en cada encuentro

Descripción técnica:
Se llevarán a cabo diez (10) encuentros educativos comunitarios que serán teóricos prácticos, de los cuales cinco (5) serán para Santander y cinco (5) para el municipio de Caloto. Para lo cual se convocará a 25 personas por encuentro, entre los que encontraremos, instituciones educativas y/o juntas de acción comunal y/o consejos comunitarios y/o beneficiarios, esto dependerá de la localización de los predios que se impactaran. Estos encuentros abordarán temas clave de conservación, manejo sostenible de los recursos y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Entregable:
Como resultado, se contará con un informe de la estrategia del fortaleciendo del conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental, así mismo este se soportará con: convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 De la Corporación Autónoma Regional Del Cauca –CRC:

1. Aportar para el cumplimiento de los fines de este Convenio la suma de **doscientos ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil. M/CTE ($285.856.000)** en efectivo El valor del aporte de la CRC se encuentra soportado con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1669 y 1670 de 2026, y los recursos se pondrán a disposición durante la ejecución del convenio.
2. La Corporación deberá transferir el aporte comprometido a la entidad sin ánimo de lucro a la cuenta de ahorros que esta disponga para el convenio.
3. Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del Convenio, para determinar y definir acciones pertinentes para la ejecución de este, y de este modo participar activamente en los Comités Técnicos que se convoquen.
4. Velar por la correcta ejecución del objeto convenido, de acuerdo con las condiciones planteadas en el mismo.
5. Hacer parte del comité técnico donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio.
6. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto

convenido.

7. Prestar el apoyo técnico necesario, para la ejecución de las actividades convenidas.
8. La CRC se compromete a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización del Proyecto.
9. Designar un supervisor al convenio de Asociación para que verifique su cumplimiento.
10. Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
11. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio de Asociación.
12. Desembolsar el valor del aporte a LA ESAL, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.
13. Solicitar soporte y verificar, la inversión del porcentaje de recursos en dinero, realizados como aporte por parte de DEL COVINIENTE.
14. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

3.2 De la ESAL:

1. Aportar la suma mínima de **Veintisiete millones cuatrocientos dieciséis mil M/CTE ($27.416.000)** en bienes y servicios y/o efectivo.

2. Ejecutar las actividades del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio, las cuales están determinadas en el Anexo técnico 05 denominado: “Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA, sector productivo, y territorios étnicos en el departamento del Cauca. El cual hace parte integral del presente estudio previo.

3. Informar el número de Cuenta Bancaria para el depósito y manejo de los recursos del Convenio.

4. Invertir el aporte que la CRC realice en efectivo, en el cumplimiento de las actividades descritas en las condiciones técnicas, de acuerdo con el presupuesto detallado en el estudio previo.

5. Elaborar en conjunto con la CRC, el Plan de Trabajo con cronograma de actividades para la ejecución del convenio, acreditar el equipo de trabajo antes del inicio del convenio y cumplir a cabalidad con los plazos de ejecución. así como, presentar los informes y productos establecidos en los estudios previos.

6. Constituir la garantía suficiente y necesaria conforme lo previsto en el convenio.

7. Disponer del personal acorde a las condiciones del anexo técnico de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar y en caso de ser modificado el profesional, el nuevo debe contar con iguales o mayores calidades que el propuesto.

8. Disponer del personal acorde o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.

9. Hacer parte del Comité Técnico Operativo donde se implementen, desarrollen y coordinen todas las actividades propuestas en el convenio.

10. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio.

11. Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor.

12. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes, cuya afiliación debe ser en los porcentajes establecidos por la ley.

13. Cancelar el valor de los impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del convenio.

14. Presentar informe técnico, financiero y contable mensual de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto con todos los soportes y anexos que le solicite el supervisor.

15. La CRC no reconocerá porcentaje alguno por gastos diferentes a la ejecución del objeto del convenio.

16. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Director de la CRC.

17. La Entidad conviniente, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad de la CRC. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.

18. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio no se comprometen la totalidad de los aportes de la CRC, la Entidad conviniente, deberá a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, reintegrar a la CRC los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, conforme a las instrucciones del coordinador del convenio.

19. Ejecutar los aportes provenientes del presente convenio, conforme el objeto definido y las actividades establecidas conjuntamente, de acuerdo con el plan de trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones y acorde con las decisiones que tome la CRC en el tema.

20. Exigir al contratista la garantía única de cumplimiento que ampare por lo menos: Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado y Cumplimiento.

21. Entregar el informe final de ejecución, informe técnico y financiero y demás obligaciones (registro fotográfico, listados de asistencia, formatos de módulos, planillas de pago seguridad social, facturas y todo aquello necesario que soporte la ejecución), so pena de hacer efectiva la cláusula de cumplimiento.

22. El contratista se compromete a cumplir con las siguientes **CARACTERÍESTICAS TÉCNICAS LAS PLÁNTULAS FORESTALES NATIVAS:**

- Plántulas en óptimas condiciones fitosanitarias.
- Plántulas con tallo lignificado.
- Plántulas sin presencia de daños mecánicos
- Plántulas sin afectaciones a nivel foliar, tallo y raíz.
- Plántulas con altura mínima de 40 cms.

23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio

24. Constitución comité de veeduría.

4. COMITÉ TÉCNICO.

El presente Convenio estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un Comité Técnico conformado por el Representante Legal de **LA ESAL** o su delegado, el Supervisor del Convenio que designe la Corporación.

4.1 Funciones del comité técnico:

Las funciones del Comité son las siguientes: 1) Aprobar el plan operativo y hacer seguimiento a las partidas presupuestales aprobadas. 2) Evaluar la óptima inversión de los recursos y el cumplimiento del objeto acordado. 3) Asesorar las actividades que desde el punto de vista administrativo y técnico demande el convenio. 4) Evaluar los avances técnicos y administrativos del Convenio. 5) Dejar constancia escrita a través de actas de cada uno de los comités. 6) Reunirse previa convocatoria de sus integrantes o cuando el coordinador delegado por la CRC lo considere necesario para garantizar el normal desarrollo del Convenio.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La figura del convenio de asociación, fue consagrada en los artículos 95 de la Ley 489 de 1998, “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, como negocio jurídico bilateral en virtud del cual la administración se vincula con otra entidad pública, en el marco de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la carta política, para que mediante instrumentos de cooperación se satisfaga el interés general, dicha norma reza:

> *“…*
> *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,*

mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
…"

Por su parte, el artículo 6, de la Ley 489 de 1998 indica que:

"…
Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.
…"

Y el artículo 95, de la norma ibidem en cita señala:

"… Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal…"

La Corte Constitucional por medio de sus pronunciamientos ha señalado que, de conformidad con el citado artículo, los convenios interadministrativos o de asociación ", tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado"

De esta manera, atendiendo a la finalidad de los convenios de asociación entre entidades publicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmaticas, entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Las anteriores disposiciones, comportan una autorizacion general, para que las entidades públicas, se asocien entre si, a traves de la celebracion de convenios de cooperación, esto en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del articulo 31 de la Ley 99 de 1993, el cual reza, como funcion de las Corporacione Autonomas Regionales:

"…Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas…"

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017, fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: **(i)** la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y **(ii)** la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso

del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En ese orden de ideas, la CRC evidencia un amplio número de entidades sin ánimo de lucro asentadas en la región, razón por la cual, con el ánimo de garantizar una selección objetiva de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL publicará la presente convocatoria en los medios indicados para tal fin, es decir el secop II.

Colombia Compra Eficiente al respecto señaló en concepto C – 3311 de 2022 entre otros, lo siguiente:

"En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

"De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación".

Artículo 31. Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales:

(…) 6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

21) Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales

renovables y del medio ambiente".

Por lo anterior, y con el ánimo de garantizar la selección objetiva en los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y del decreto 092 de 2017, la Corporación honrará el principio de competencia. En consecuencia, deben a través del presente documento determinará los requisitos mínimos habilitantes para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1 Identificación de los planes, programas, proyectos o políticas institucionales dentro de los cuales se enmarca la necesidad:

La ejecución del convenio será financiada con recursos presupuestales del Plan de Acción 2024 – 2027 "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", bajo la siguiente distribución presupuestal y técnica:

1. **Proyecto POAI No. 24023** *"Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo, en el departamento del Cauca"*, cuyo objetivo general es *"Fortalecer la articulación para la implementación de acciones de mejoramiento ambiental entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca y los actores pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental"*, financiando el cumplimiento del Resultado P-1 y su **Actividad A-1.2**.
2. **Proyecto POAI No. 24020** *"Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y la Gobernanza Ambiental en Territorios Étnicos y Campesinos del Departamento del Cauca"*, cuyo objetivo general es *"Fortalecer la articulación para la implementación de acciones de mejoramiento ambiental entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca y los grupos étnicos y campesinos del departamento del Cauca"*, financiando el cumplimiento del Resultado P-1 y su **Actividad A-1.4**.

Razón por la cual, el pasado 11 de febrero de 2026, se efectuó la priorización de las acciones conjuntas en la vereda San Nicolás del municipio de Caloto y la vereda San Isidro del municipio de Santander de Quilichao

En tal sentido, la presente propuesta articula acciones de conservación con medidas de adaptación y buenas prácticas ambientales, las cuales se describen a continuación:

- El aislamiento de veinte (20) hectáreas (10 Ha en territorios afrocolombianos y 10 Ha en territorios campesinos), para la recuperación natural de áreas de importancia ecosistémica.
- Implementación de veinte (20) huertas caseras (10 en comunidades afrocolombianas y 10 en comunidades campesinas), las cuales contribuirán al fortalecimiento de prácticas productivas compatibles con el manejo ambiental.
- Implementación de cuatro (4) hornillas ecoeficientes comunitarias y doce (12) hornillas ecoeficientes familiares, con las cuales se busca reducir el consumo de leña y favorecer prácticas domésticas y comunitarias con menor presión sobre el bosque.

La propuesta incorpora, además, el componente de participación y educación ambiental, con el cual se definirán las áreas y operaciones, de acuerdo con las dinámicas territoriales. En conjunto, la propuesta busca integrar conservación y adaptación al cambio climático, mediante buenas prácticas ambientales y participación comunitaria."

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente convenio corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESO M/CTE ($313.272.000)**, el cual se obtuvo del anexo tecnico No.5 el cual se encuentra en el Banco de Proyectos de la Corporación y que se encuentra determinado de la siguiente manera y cuyo detalle se encuentra discriminado en el mencionado anexo tecnico:

Para el efecto las actividades que se pretenden realizar, tienen un costo total de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESO M/CTE ($313.272.000).**

A continuación, se presenta el resumen de valores del proyecto:

No	APORTES	VALOR TOTAL
1	VALOR RECURSOS CRC	$ 285.856.000
3	VALOR APORTE COOPERANTE	$27.416.000
4	TOTAL	$ 313.272.000

PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTO GENERAL									
No.	ACTIVIDAD (Acción)	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO APORTE CRC	VALOR UNITARIO APORTE OTRO	VALOR UNITARIO	APORTE CRC	APORTE OTRO	VALOR TOTAL
	Producto 1 PROYECTO 24020	**Comunidades étnicas conacompañamiento en la formulación y/o implementación de losinstrumentos de gobierno propio y su gestión territorial y ambiental.**							
1	A 1.4.1 Realizar la socialización con las organizaciones afrocolombianas para priorización de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca	1	Encuentros	$ 3.090.000,00	$ 760.000,00	$ 3.850.000	$ 3.090.000	$ 760.000	**$ 3.850.000**
2	A 1.4.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las areas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en territorios afrocolombianos de los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	10	Hectareas	$ 328.500	$ 54.000	$ 382.500	$ 3.285.000	$ 540.000	**$ 3.825.000,0**
3	A 1.4.3 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento) con miras a la restauración de áreas de importancia ecosistemica en territorios afrocolombianos en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	10	Hectareas	$ 7.873.300	$ 960.800	$ 8.834.100	$ 78.733.000	$ 9.608.000	**$ 88.341.000**
4	A 1.4.4 Implementar huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático para comunidades afrocolombianas, en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca..	10	Número	$ 1.611.000	$ 36.000	$ 1.647.000	$ 16.110.000	$ 360.000	**$ 16.470.000**
5	A 1.4.5 Implementar Hornillas Ecoeficientes Comuniatrias que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en actividades grupales de comunidades afrocolombianas en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca..	2	Número	$ 5.595.000	$ 180.000	$ 5.775.000	$ 11.190.000	$ 360.000	**$ 11.550.000**
6	A 1.4.6 implementar Hornillas Ecoeficientes Familiares que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en comunidades afrocolombianas en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca..	6	Número	$ 3.565.000	$ 60.000	$ 3.625.000	$ 21.390.000	$ 360.000	**$ 21.750.000**
7	A 1.4.7 Realizar encuentros comunitarios para fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental de comunidades afrocolombianas, en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	5	Encuentros	$ 1.826.000	$ 344.000	$ 2.170.000	$ 9.130.000	$ 1.720.000	**$ 10.850.000**
	Producto 1 PROYECTO 24023	**Acciones de conservación ymejoramiento ambiental con actores SINA y sectores productivos implementadas**							
8	A 1.2.1 Realizar la socialización con las organizaciones campesinas para priorización de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca	1	Encuentros	$ 3.090.000,00	$ 760.000,00	$ 3.850.000	$ 3.090.000	$ 760.000	**$ 3.850.000**
9	A 1.2.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las areas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en territorios campesinos de los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	10	Hectareas	$ 328.500	$ 54.000	$ 382.500	$ 3.285.000	$ 540.000	**$ 3.825.000**
10	A 1.2.3 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento) con miras a la restauración de áreas de importancia ecosistemica en territorios campesinos en los municipios de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	10	Hectareas	$ 7.873.300	$ 960.800	$ 8.834.100	$ 78.733.000	$ 9.608.000	**$ 88.341.000**
11	A 1.2.4 Implementar huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático para comunidades campesinas, en los municipios de Santander y Caloto en el marco de las buenas prácticas ambientales	10	Número	$ 1.611.000	$ 36.000	$ 1.647.000	$ 16.110.000	$ 360.000	**$ 16.470.000**
12	A 1.2.5 implementar Hornillas Ecoeficientes Comuniatrias que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en actividades grupales de comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca	2	Número	$ 5.595.000	$ 180.000	$ 5.775.000	$ 11.190.000	$ 360.000	**$ 11.550.000**
13	A 1.2.6 implementar Hornillas Ecoeficientes Familiares que permitan la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca	6	Número	$ 3.565.000	$ 60.000	$ 3.625.000	$ 21.390.000	$ 360.000	**$ 21.750.000**
14	A 1.2.7 Realizar encuentros comunitarios para fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental de comunidades campesinas de Santander y Caloto en el departamento del Cauca.	5	Encuentros	$ 1.826.000	$ 344.000	$ 2.170.000	$ 9.130.000	$ 1.720.000	**$ 10.850.000**
	VALOR TOTAL PROYECTO						**$ 285.856.000**	**$ 27.416.000**	**$ 313.272.000**

El proyecto se ejecutará teniendo en cuenta las actividades y la metodología contenida en el anexo técnico 5 "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS CON ACTORES SINA, SECTOR PRODUCTIVO, Y TERRITORIOS ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". Es importante indicar que los análisis de precios unitarios hacen parte integral del proyecto en mención de la siguiente manera:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ACTIVIDAD 1.4.1 – 1.2.1.

APU socialización				
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR TOTAL POYECTO**
Refrigerios con líderes ambientales	Unid	30	$ 10,000	$ 300,000
Almuerzos con líderes ambientales	Unid	30	$ 20,000	$ 600,000
Apoyo logístico (papelería y apoyo audivisual)	Global	1	$ 400,000	$ 400,000
Total				1,300,000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	COSTO ACTIVIDAD ($)
1.Personal					
Ingeniero forestal o ambiental o afin	UNIDAD	1	5%	12,000,000	600,000
Tecnico de Campo	UNIDAD	2	5%	16,200,000	810,000
Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	5%	8,400,000	420,000
Apoyo administrativo y contable	UNIDAD	1	5%	7,200,000	360,000
Apoyo transporte ejecución proyecto	UNIDAD	1	5%	7,200,000	360,000
Total				51,000,000	2,550,000

Total acción		**3,850,000**
Numero de Encuentros Comunitarios de Socialización	2	**$ 7,700,000**

ACTIVIDAD 1.4.2-1.2.2.

APU Caracterización y Georreferenciación de las areas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental						CANTIDAD HECTAREAS
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD / DEDICACION**		**COSTO UNITARIO**	**COSTO acción ($)**	**20**
Personal						
Ingeniero forestal o ambiental o afin	UNIDAD	1	15%	12,000,000	1,800,000	$ 90,000
Tecnico de Campo	UNIDAD	2	15%	16,200,000	2,430,000	$ 121,500
Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	15%	8,400,000	1,260,000	$ 63,000
Apoyo administrativo y contable	UNIDAD	1	15%	7,200,000	1,080,000	$ 54,000
Apoyo transporte ejecucion proyecto	UNIDAD	1	15%	7,200,000	1,080,000	$ 54,000
Total				51,000,000	7,650,000	382,500

Total acción		**7,650,000**	**382,500**

ACTIVIDAD 1.4.3 -1.2.3

Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias espontaneas (aislamiento)

DISEÑO DE AISLAMIENTO		Costo Unitario $
1. Distancia entre postes mts.	3.0	
2. Hilos alambre	3.0	
3. # Postes plasticos (incados con pie de amigos) (0,2 km) pie de amigos cada 20m	74.00	$ 73,000
4. Rollos alambre x 350 mts calibre 12,5 / para los 0,2 KM	2	$ 375,000
5. Grapas/para los 0,2 km en kg.	2	$ 18,000
6. Incentivo al Jornal		$ 65,000
7. Costo Transp. mayor (% de insumos)	20%	
8. Herramientas (10% M.O.)	10%	
9. IPC	0%	

METAS TOTALES

10. Perimetro a aislar / ha (ML)	200		**4**	**Km**
11. Hectareas de impacto por perimetro aislado	1		**20**	**Ha**

ITEM	COSTOS (200 ML)				COSTO TOTAL AISLAMIENTO
	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Total $		
1. Costos Directos					
1.1 MANO DE OBRA					
Trazado	1	$ 65,000	$ 65,000		$ 1,300,000
Ahoyado	1	$ 65,000	$ 65,000		$ 1,300,000
Transporte menor	3	$ 65,000	$ 195,000		$ 3,900,000
Hincado	1	$ 65,000	$ 65,000		$ 1,300,000
Templado y grapado	3	$ 65,000	$ 195,000		$ 3,900,000
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**9**		**$ 585,000**		**$ 11,700,000**
1.2 INSUMOS					
Alambre de Pua calibre 12.5	2	$ 375,000	$ 750,000		$ 15,000,000
Postes plásticos con pie de amigos	74	$ 73,000	$ 5,402,000		$ 108,040,000
Grapas	2	$ 18,000	$ 36,000		$ 720,000
SUBTOTAL INSUMOS			**$ 6,188,000**		**$ 123,760,000**
Total costos directos			**$ 6,773,000**		**$ 135,460,000**
2. COSTOS INDIRECTOS					
Transporte mayor	**%**	20	$ 1,237,600		$ 24,752,000
Herramientas	**%**	10	$ 58,500		$ 1,170,000
Total costos indirectos			**$ 1,296,100**		**$ 25,922,000**
TOTAL COSTOS INSUMOS Y OTROS AISLAMIENTO			**$ 8,069,100**		**$ 161,382,000**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	COSTO/TOTAL HA ($)
1.Personal					
Coordinador Ingeniero Forestal o ambiental, ecólogo o profesional en áreas ambientales	UNIDAD	1	30%	$ 12,000,000	$ 3,600,000
Tecnico de campo	UNIDAD	2	30%	$ 16,200,000	$ 4,860,000
Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	30%	$ 8,400,000	$ 2,520,000
Apoyo administrativo y contable	UNIDAD	1	30%	$ 7,200,000	$ 2,160,000
Apoyo transporte ejecucion proyecto del costo de los profesionales	UNIDAD	1	30%	$ 7,200,000	$ 2,160,000

TOTAL COSTOS PERSONAL AISLAMIENTO		**$ 15,300,000**
Total acción		**176,682,000**

ACTIVIDAD 1.4.4-1.2.4

Implementar huertas caseras como medidas de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático	
UNIDAD DE MEDIDA:	20 Huertas
DESCRIPCION	La implementación de las huertas caseras, se basa en el principio de la sostenibilidad productiva agrícola; fundamentada en dos conceptos, a saber: El uso de abono orgánico y a utilización de plaguicidas no contaminantes.

valor general de las Huertas Caseras

DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	No. Huertas	No. Huertas
Grapas (caja de kilo)	Caja	$ 18,000	1	$18,000	20	$360,000
Rollo de manguera de 100 m	Rollo	$ 180,000	1	$190,000	20	$3,800,000
Malla Gallinero 1.5 x 36 m	Rollo	$ 220,000	1	$220,000	20	$4,400,000
Paquete de semillas de hortalizas nativas variadas del proceso de salvaguardas de semillas	Paquete	$ 200,000	1	$200,000	20	$4,000,000
Regaderas plásticas X8 LT	UND	$ 23,000	1	$23,000	20	$460,000
Bandeja germinadora*72 huecos	UND	$ 15,000	1	$15,000	20	$300,000
Rastrillos metálicos con cabo 16 dientes	UND	$ 45,000	1	$45,000	20	$900,000
Pala con cabo	UND	$ 65,000	1	$65,000	20	$1,300,000
Abono Orgánico x 50 kg	Bulto	$ 29,000	4	$116,000	20	$2,320,000
Kit Cosecha de agua (tanque, canales, accesorios)	UND	$ 500,000	1	$500,000	20	$10,000,000
TOTAL COSTO ESTABLECIMIENTO				**$1,392,000**		**$27,840,000**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	COSTO ACCIÓN ($)	COSTO HUERTA
1.Personal						
Coordinador Ingeniero Forestal o ambiental, ecólogo o profesional en áreas ambientales	UNIDAD	1	10%	12,000,000	$ 1,200,000	$ 60,000
Tecnico de Campo	UNIDAD	2	10%	16,200,000	$ 1,620,000	$ 81,000

Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	10%	8,400,000	$ 840,000	$ 42,000
Apoyo administrativo y contable	UNIDAD	1	10%	7,200,000	$ 720,000	$ 36,000
Apoyo transporte ejecución proyecto del costo de los profesionales	UNIDAD	1	10%	7,200,000	$ 720,000	$ 36,000
					$ 5,100,000	**$ 255,000**

Total acción	**$ 1,647,000**

ACTIVIDAD 1.4.5-1.2.5

valor general de las Hornillas ecoeficientes						
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**	**No. Hornillas**	**No. Huertas**
Hornillas Comunitarias para ubicar en las espacios comunitarios	und	$ 4,500,000.00	1	$4,500,000	4	$18,000,000
TOTAL COSTO ESTABLECIMIENTO				**$4,500,000**		**$18,000,000**

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD / DEDICACION**		**COSTO UNITARIO**	**COSTO ACCIÓN ($)**	**COSTO HORNILLA ($)**
1.Personal						
Coordinador Ingeniero Forestal o ambiental, ecólogo o profesional en áreas ambientales	UNIDAD	1	10%	12,000,000	1,200,000	300,000
Tecnico de Campo	UNIDAD	2	10%	16,200,000	1,620,000	405,000
Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	10%	8,400,000	840,000	210,000
Apoyo administrativo y contable	UNIDAD	1	10%	7,200,000	720,000	180,000
Apoyo transporte ejecucion proyecto del costo de los profesionales	UNIDAD	1	10%	7,200,000	720,000	180,000
					5,100,000	1,275,000

Total acción	**5,775,000**

ACTIVIDAD 1.4.6-1.2.6

APU HORNILLAS FAMILIARES						
UNIDAD DE MEDIDA:	12 Hornillas Ecoeficientes					
DESCRIPCION	La implementación de las Hornillas EcoefIcientes familiares permiten la reducción del consumo de leña, la protección del bosque y la mejora de las condiciones de salud, en especial hogares conformados en gran número por mujeres y niños					

valor general de las Hornillas ecoeficientes						
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**TOTAL**	**No. Hornillas**	**No. Huertas**
Hornillas familiares	und	$ 3,200,000	1	$3,200,000	12	$38,400,000
TOTAL COSTO ESTABLECIMIENTO				**$3,200,000**		**$38,400,000**

DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD / DEDICACION**		**COSTO UNITARIO**	**COSTO ACCIÓN ($)**	**COSTO HORNILLA ($)**
1.Personal						
Coordinador Ingeniero Forestal o ambiental, ecólogo o profesional en áreas ambientales	UNIDAD	1	10%	12,000,000	1,200,000	100,000
Técnico de Campo	UNIDAD	2	10%	16,200,000	1,620,000	135,000
Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	10%	8,400,000	840,000	70,000
Apoyo administrativo y contable	UNIDAD	1	10%	7,200,000	720,000	60,000
Apoyo transporte ejecucion proyecto del costo de los profesionales	UNIDAD	1	10%	7,200,000	720,000	60,000
					5,100,000	425,000

Total acción	**3,625,000**

ACTIVIDAD 1.4.7-1.2.7

APU ENCUENTROS COMUNITARIOS						
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR ACCIÓN**	**CRC**	**OTRO**
Refrigerios (25 personas)	Unid	25	$ 10,000	$ 250,000	$ 250,000	

Almuerzos (25 personas)	Unid	25	$ 20,000	$ 500,000	$ 500,000	
Apoyo logistico (papeleria y apoyo audivisual)	Unid	1	$ 400,000	$ 400,000	$ 200,000	$ 200,000
Total				1,150,000	$ 950,000	$ 200,000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD / DEDICACION		COSTO UNITARIO	COSTO ACCION ($)	COSTO TALLER ($)
1.Personal						
Ingeniero Forestal o ambiental o a fin	UNIDAD	1	20%	12,000,000	2,400,000	240,000
Tecnico de Campo	UNIDAD	2	20%	16,200,000	3,240,000	324,000
Promotor Social de la comunidad	UNIDAD	1	20%	8,400,000	1,680,000	168,000
Apoyo administrativo y contable	UNIDAD	1	20%	7,200,000	1,440,000	144,000
Apoyo transporte ejecucion proyecto del costo de los profesionales	UNIDAD	1	20%	7,200,000	1,440,000	144,000
Total				51,000,000	10,200,000	1,020,000

Total acción	**2,170,000**

8. ETAPA DE PLANEACIÓN:

En el marco del principio de planeación que gobierna la contratación pública y conforme a los interrogantes orientadores planteados en la Guía para la contratación de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, la CRC, procede a analizar y dar respuesta a los mismos en los siguientes términos:

8.1. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Respuesta: Si, por cuanto las organizaciones con experiencia en fortalecimiento organizativo, asociativo y territorial, son las idóneas para adelantar las actividades correspondientes al objeto del Convenio y considerando que son asignadas por la autoridad competente legalmente para asignar tareas de esta índole y desarrollar programas y proyectos relacionados con la temática específica en desarrollo local sostenible de iniciativas y de organizaciones sociales, ajustándolo a las necesidades y particularidades de las estrategias especiales de manejo desarrolladas por CRC.

8.2. ¿Hay, otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Respuesta: Si, pero teniendo en cuenta que el proceso de contratación se pretende realizar con la organización asignada por la autoridad competente para las zonas objeto del convenio, este mecanismo de contratación contiene aspectos relevantes para que se alcance el cumplimiento del

objetivo de política pública de la manera participativa que se requiere.

8.3. Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin Ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Respuesta: Si bien existen otros mecanismos para alcanzar el objetivo del proyecto, el beneficio de la contratación de la ESAL se refleja en la optimización de recursos, permite deducir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos y eficacia en la obtención de resultados, así como la participación comunitaria en dicho proceso.

8.4 Si hay en el mercado oferta de los bienes-y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Respuesta: De acuerdo con los análisis anteriores y teniendo en cuenta que las comunidades y organizaciones locales presentes cumplen con los requisitos para el objeto del convenio, se considera que las organizaciones comunitarias, son las idóneas para adelantar las acciones objeto del presente Convenio.

8.5 ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

Respuesta: La organización sin ánimo de lucro garantiza en mayor medida el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Acción Institucional, generando una optimización en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo para la satisfacción de la necesidad de la entidad pública referente al fortalecimiento organizacional y comercial en el marco del desarrollo local sostenible.

9. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Buen manejo de recursos

Eficiencia: La ESAL debe ofrecer, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.
Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.
Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan nacional de desarrollo.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR:

10.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La entidad en la etapa de planeación identificó que existen en el área entidades sin ánimo de lucro que pueden dar cumplimiento al objeto contractual, acorde con sus costumbres para la implementación eficaz de las iniciativas y acciones con la comunidad en general.

Además de lo anterior, existen otras entidades sin ánimo de lucro, tales como:

CONTRA OS Y/C CONVEN S	OBJETO	INSTITUC ONES	VALOR CONVENIO / CONTRATO		
			CRC	OTROS	MODALIDAD DE SELECCIÓN
703 del 2025	Aunar los esfuerzos técnicos financieros y económicos para ortalecimiento de las prácticas ambientales mediante mplementación de azoteas en las comunidades afrodescendien de los municipios de Guapi, Timbiqui y Lopez De Micay.	FUNDACIOMN HAZ TU CORAZON MICAYSEÑO	$230.484.800	$15.600.000	Decreto 092-2017
657 del 2025	Aunar esfuerzos tecnicos administrativos y economicos p apoyar la revision y actualizacion del plan de etnodesarrollo de corporacion Consejo Comunitario de Organizaciones de ba asentadas en la Cuenca Alta del Rio Patia sur del Cauc CORPOAFRO, municipios de Patia, Balboa, Mercaderes, Ros La Sierra, La Vega, El Tambo y Bolivar	FUNDACIÓN COLECTIVO AFROPATIANIDAD	$97.428.000	$36.500.000	Decreto 092-2017

697 del 2025	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros p desarrollar acciones de mejoramiento, conservación recuperación ecológica de las áreas de interés ambiental en municipios de Sotará, el tambo, Cajibio y Caldono - cauca, er marco de la implementación de acciones de conservación mejoramiento ambiental, en articulación con la percepción cultu y territorial.	FUNDACIÓN AUSFER	$242.090.512	$ 108.147.536	Decreto 092-2017
785 del 2025	aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para implementación de estrategias de conservación de ecosisten estratégicos y acciones de mejoramiento ambiental, articulación con los actores del sistema nacional ambiental (si y el sector productivo en los municipios de buenos aires y ros (cauca), asi como con los grupos étnicos del municipio de Sua (cauca), promoviendo la sostenibilidad ambiental y la gest participativa del territorio.	CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR	$418.477.832,5	$ 37.000.000	Decreto 092-2017
573 del 2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementación de acciones de conservación asociadas a adaptación y mitigación al cambio climático en ecosistemas bosque seco en los municipios de municipios de Bolívar, Balbo Patía.	CONSORCIO AMBIENTAR	$225.040.800	$ 56.458.484	Decreto 092-2017
728 del 2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementación de acciones de conservación y recuperación de cobertura vegetal de la ribera del rio palo en el municipio Guachené	FUNDACOM	$ 107.277.344	$27.970.269	Decreto 092-2017
767 del 2025	Anuar esfuerzos tecnicos administrativos y financieros con el fin realizar acciones de conservación y mejoramiento ambiental en municipios de Santander y miranda – cauca	FUNDACIÓN SEMILLAS PARA UNA VIDA DIGNA	$160.962.000	$33.169.800	Decreto 092-2017

10.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad en la etapa de planeación identificó que existen en el área entidades sin ánimo de lucro que pueden dar cumplimiento al objeto contractual, aplicando sus conocimientos ancestrales, acorde con sus costumbres para la implementación eficaz de las iniciativas con la comunidad en general.

De lo anterior se evidenció que, la CRC para el desarrollo de objetos similares ha contratado con ESAL de reconocida idoneidad.

11. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

11.1 Plazo de Ejecución del Convenio:

Será hasta por tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

11.2 Lugar de Ejecución del Convenio:

El Proyecto se desarrollará en los municipios de Caloto y Santander de Quilichao, en el Departamento del Cauca, específicamente en las veredas San Nicolás, municipio de Caloto, y San Isidro, municipio de Santander de Quilichao. Estos territorios hacen parte de una zona del norte del Cauca caracterizada por una importante diversidad social, cultural, productiva y ambiental, donde las dinámicas rurales mantienen una relación estrecha con el uso de los recursos naturales y con la producción agropecuaria.

11.3 VALOR DEL CONVENIO.

El CONVENIO por celebrar, se ejecutará por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($313.272.000)**

11.4 Aportes:

1. **La ESAL**, aportará mínimo la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($27.416.000)** en bienes y servicios y/o efectivo

2. La CRC aportará máximo para los fines de este convenio la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 285,856,000)** en efectivo.

11.5 Desembolsos de los aportes:

Los desembolsos de los recursos aportados por la CRC se realizarán directamente a una cuenta bancaria exclusiva e independiente, abierta por la ESAL/Consejo Comunitario bajo su propio NIT a nombre del convenio. Dicha cuenta deberá ser aperturada en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, no tendrá el carácter de cuenta conjunta, y requerirá un manejo contable separado.

Los rendimientos financieros que se llegasen a generar en dicha cuenta con ocasión de los recursos de la CRC deberán ser reintegrados en su totalidad a la cuenta bancaria que la Corporación estipule para tal fin, de acuerdo con los extractos bancarios mensuales. Una vez ejecutados los recursos y aprobada la liquidación, la institución asociada procederá a la cancelación formal de la cuenta.

- **Primer desembolso:** Correspondiente al anticipo equivalente al **Cuarenta (40%)** de los recursos aportados por la CRC al convenio, una vez legalizado el convenio y suscripción de acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo para su aprobación por parte del supervisor del convenio, y plan de amortización de anticipo.

- El valor restante aportado por la CRC, será desembolsado mediante actas parciales de acuerdo al avance físico que se demuestre amortizando proporcionalmente el valor del anticipo, previa presentación por parte de la institución del informe de avance técnico y financiero de ejecución de las actividades del convenio, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C de las actividades que hacen parte del convenio.

11.6 Requisitos de desembolso:

1. La ESAL, deberá aperturar una cuenta bancaria independiente a nombre del convenio, siendo de su exclusiva responsabilidad el manejo de la misma, en un banco legalmente establecido. La cuenta no tendrá el carácter de cuenta conjunta y para efectos del presente convenio y la salvaguarda de los intervinientes.

2. Conformación del comité técnico y administrativo idóneo, que garanticen la planificación, cumplimiento de cronogramas y ejecución del mismo.

3. Presentación y aprobación de la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y registro presupuestal.

4. Presentación del Plan Operativo.

5. Presentación de la correspondiente acta de inicio del convenio

11.7 Terminación anticipada del Convenio:

El Convenio podrá ser terminado de manera anticipada y en forma unilateral por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, por incumplimiento de las obligaciones de la ESAL y por una o varias de las siguientes causales: 1.- No constituir las garantías en el término de 3 días una vez suscrito el contrato. 2.- No efectuar la incorporación de los recursos en el término de 30 días, contados a partir del desembolso de los mismos. 3.- No efectuar los procesos de selección para designar al interventor y ejecutor de las actividades del contrato en el término de 60 días. 4.- No rendir los informes mensuales al supervisor designado por la CRC. 5.- No presentar el plan operativo dentro del término especialmente señalado para tal efecto.

11.8 Cargas tributarias.

Cada entidad de acuerdo a sus obligaciones deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del convenio y demás a que haya lugar y estén obligadas según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

11.9 SUPERVISOR DEL CONVENIO.

Estará a cargo de **YEISY NATALI CAICEDO CASTRO**, Asesora de dirección, o quien esta designe, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

11.10 Análisis sobre la conveniencia del Convenio:

Resulta conveniente e imprescindible para la entidad, la realización del presente convenio, por cuanto se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones; presupuesto de la entidad, y satisface una necesidad del servicio que permite el cumplimiento de las funciones y competencias de la CRC.

Nota: En la Oficina Asesora de Planeación de la CRC, se puede consultar Anexo Técnico N°. 2-2026 “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS CON ACTORES SINA, SECTOR PRODUCTIVO, Y TERRITORIOS ÉTNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
”.

12. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL.

Como quiera que el Decreto Reglamentario 092 de 2017 establece que cuando exista más de una ESAL que aporte en efectivo o en bienes y servicios, se deberán establecer criterios que le permitan a la entidad pública comparar los ofrecimientos; en el presente capitulo se establecerán dichos requisitos, además de establecer la documentación que deberá aportar para el efecto de la celebración del convenio de asociación que ocupa este procedimiento.

A continuación, se establecen los requisitos y documentos que debe cumplir la ESAL para adelantar un procedimiento no competitivo o comparativo

Entendiendo que el proceso es **NO COMPETITIVO**, si existe una ESAL, que ofrezca aportar el 30% en dinero o en especie, presenta la documentación requerida en el acápite de requisitos habilitantes y conforme al cronograma que se establece.

Si dentro del plazo establecido en el cronograma, varias ESAL manifiestan por escrito estar en disposición de otorgar el aporte en mayor o menor proporción al 30% ya sea en bienes o servicios o en dinero y presentan la documentación requerida como habilitante dentro de los plazos del cronograma se entenderá que el proceso **ES COMPETITIVO** y se dará aplicación al procedimiento y

criterios establecidos en este capítulo.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES:

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, conviene con la Entidad Sin Ánimo de Lucro la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 4 y 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

12.1.1. JURÍDICO
12.1.2. TÉCNICO
12.1.3. FINANCIERO

12.1.1 DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- La carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.
- El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexará a la Convocatoria.
- Si la carta no está firmada, se considerará que no hay propuesta y será rechazada.

B. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente según la naturaleza jurídica del proponente:

- **Para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ordinarias:** Deberán acreditar que cuentan con sede en el departamento del Cauca, con una antigüedad de constitución y registro en la Cámara de Comercio no inferior a diez (10) años, contados desde la fecha de cierre del proceso. El objeto social debe permitir explícitamente el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar.

- **Para Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y Afrocolombianas:** En concordancia con la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, deberán acreditar su

existencia y representación legal mediante el **Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de Damnificados y Comunidades Étnicas expedido por el Ministerio del Interior**, o en su defecto, certificación de la Alcaldía Municipal correspondiente donde conste la inscripción de la Junta y de su Representante Legal vigente. Para este caso, deberán anexar adicionalmente:

1. Autorización expresa de la Junta del Consejo Comunitario al Representante Legal para suscribir el convenio.
2. Copia de los Estatutos Internos del Consejo Comunitario.

C. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

D. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

E. LIBRETA MIITAR

El proponente deberá anexar copia de la libreta militar del representante legal o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a 50 años, según lo dispuesto en el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.

F. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

La CRC, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes fiscales del oferente aportados en su propuesta, cotejando la información en la página web de la Contraloría General de la Nación, por lo cual el proponente deberá anexar certificado de responsabilidad fiscal del representante legal de la ESAL y de la persona jurídica.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La CRC, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará los antecedentes disciplinarios del oferente aportados en su propuesta, cotejando la información en la página web de la Procuraduría

General de la Nación de antecedentes disciplinarios, por lo cual el proponente deberá anexar certificado del representante legal de la ESAL y de la persona jurídica.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES del representante legal de la persona jurídica.
I. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS del representante legal.
J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, INDICANDO A QUE RÉGIMEN PERTENECE Y ACTUALIZADO A LA VIGENCIA 2013, SEGÚN LA NUEVA CODIFICACIÓN ESTABLECIDA.

K. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA - REDAM VIGENTE.

L. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES del representante legal.

12.1.2 DE ORDEN TÉCNICO

A. EXPERIENCIA MÍNIMA.

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con experiencia, en tal sentido, la Corporación, requiere que la entidad invitada acredite experiencia en la ejecución de dos (2) convenios o contratos con entidades del departamento del Cauca, que evidencien la ejecución de trabajos que involucren las acciones de conservación, restauración y/o repoblamiento vegetal en áreas de interés ambiental e hídrico, de los cuales uno (1) de ellos en su objeto o actividades / resultados tenga relación con educación ambiental.

Para el efecto las ESAL deberán aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento, actas de recibido a satisfacción o contratos, donde se pueda verificar la siguiente información:

- Numero de contrato
- Contratante (debidamente suscrita por este)
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

Por otra parte, cuando una ESAL adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

Así mismo, se indica que, para la acreditación de la experiencia con entidades privadas, los proponentes deberán aportar copia del contrato ejecutado y liquidado, factura de venta o servicio

prestado, estado de resultados integral emitido por un contador público correspondiente al año de realización del contrato, y certificación de ingresos de contador público donde certifique el ingreso percibido por la ejecución del contrato realizado y periodo de ejecución del mismo.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia:

Subcontratos.

B. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá demostrar y manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos y disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos si los tiene. Con asiento en el Departamento del Cauca, situación que se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Corporación, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise. **Aportar estatutos.**
Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. **Certificación del representante legal.**
Los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. **Aportar también tarjeta profesional y cédula del contador o revisor fiscal.**

D. REPUTACIÓN

Para verificar la reputación de la ESAL, la CRC revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del representante legal.

E. REGISTRO EN EL SECOP

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten

con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

F. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL SE ENTREGARÁ EN EL FORMATO QUE DISPONGA LA ENTIDAD.

Indicando el aporte a realizar, el cual podrá ser en efectivo o en especie. La presentación de la oferta económica deberá realizarse en formato establecido por la entidad en la convocatoria pública.

12.1.3. DE ORDEN FINANCIERO

INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

La CRC tendrá en cuenta los siguientes:

A través de los indicadores de eficiencia, se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir las ESAL ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir su realidad financiera, la capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las metas y objetivos del convenio.

Los indicadores de eficiencia financiera que deberán acreditar las ESAL son los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 0,80 indeterminado.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 1 o indeterminado

NOTA 1): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2): Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que

cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3): En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

La verificación de los indicadores de Eficiencia de las ESAL uniones temporales y/o consorcios, se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno. No obstante, el resultado final de los indicadores no podrá ser inferior al margen solicitado.

Para verificar los indicadores antes requeridos la ESAL deberá adjuntar con su oferta los estados financieros.

13. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación de las propuestas se desarrollará en dos etapas. En primera instancia, se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia establecidos en los documentos del proceso. Las propuestas deberán acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos para continuar a la etapa de evaluación.

Posteriormente, las propuestas que resulten habilitadas serán evaluadas y ponderadas de acuerdo con los factores y criterios de selección previamente establecidos, los cuales estarán directamente relacionados con el objeto, las actividades y los resultados esperados del convenio y permitirán realizar una comparación objetiva entre las entidades participantes.

Teniendo en cuenta que el aporte previsto a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro para el presente convenio corresponde a **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIEIS MIL PESOS M/CTE ($27.416.000)**, equivalente aproximadamente al **8,75 % del valor total del convenio**, y que dicho aporte es inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la selección se adelantará mediante **procedimiento competitivo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En consecuencia, las Entidades Sin Ánimo de Lucro que manifiesten su interés deberán acreditar los requisitos habilitantes establecidos y serán objeto de evaluación conforme a los criterios de selección puntuables definidos en la presente convocatoria.

En caso de presentarse una única propuesta, esta será objeto de verificación de los requisitos habilitantes y, de resultar habilitada, la Corporación podrá continuar con el procedimiento correspondiente, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso y el régimen jurídico aplicable.

Cuando se presenten dos o más propuestas habilitadas, la Corporación realizará la comparación y ponderación de estas de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la convocatoria, seleccionando la propuesta que obtenga el mayor puntaje y ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento del objeto y los objetivos comunes del convenio.

SI DOS O MAS ENTIDAD APORTA UN PORCENTAJE MAYOR O MENOR AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A. A mayor aporte en la contrapartida que ofrezca cada oferente, señalado en el anexo de propuesta económica, se le asignarán 30 puntos.

B. Si la experiencia aportada, para acreditar el requisito habilitante, además acredita que se trató de la ejecución de un proceso donde haya ejecutado acciones de conservación, restauración y/o repoblamiento vegetal en áreas de interés ambiental e hídrico, aspectos que resultan directamente relacionados con el objeto del presente convenio, obtendrá 40 puntos.

C. Si el domicilio de la ESAL es Santander de Quilichao o Caloto obtendrá 30 puntos, criterio verificable con el certificado de existencia y representación legal.

POR TODO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ APORTAR EN LA OFERTA TODA LA EXPERIENCIA QUE SE PRETENDA HACER VALER.

(Se aplicará regla de tres inversas).

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * (valor aporte o experiencia) / Vpe Donde:
MVP = Mayor valor presentado
Vpe = Valor de la propuesta evaluada

POR TODO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ APORTAR EN LA OFERTA TODA LA EXPERIENCIA QUE SE PRETENDA HACER VALER.

(Se aplicará regla de tres inversa).

Se establece la siguiente formula:

Puntaje = MVP * (valor aporte o experiencia) / Vpe Donde:
MVP = Mayor valor presentado
Vpe = Valor de la propuesta evaluada

13. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato o convenio a suscribir:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones convenidas, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el convenio.	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones convenidas	Inadecuada selección del conviniente	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del convenio	Falta de ejecución del convenio	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del convenio	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto convenido	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del convenio.	Incumplimiento parcial del convenio.	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar el convenio	Incumplimiento parcial del convenio	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista	De manera periódica
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirección de Defensa del Patrimonio, Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina Asesora de Planeación)	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del convenio, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante (Subdirección de Defensa del Patrimonio, Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina Asesora de Planeación)	Analizar la necesidad de la CRC, para así realizar una buena calificación del objeto del convenio	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor del convenio	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	2-Improb	1-insignif	3-Bajo	No	Supervisor del convenio	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.

14. GARANTÍAS

Por parte del conveniente se constituirá a favor de la CRC garantía única, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán.

La garantía se constituirá en la misma moneda del Convenio. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar.

La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato.

La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

a. **El cumplimiento** de todas las obligaciones surgidas del convenio, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este, y seis (06) meses más.
b. **Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado.** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el conveniente garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del convenio. por un valor equivalente al 100% del valor del valor del aporte entregado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.
c. **El pago de salarios**, **prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** que el conveniente haya de utilizar para la ejecución de las obras, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de las mismas, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

En caso de que el convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **LA ESAL** a su costa**,** se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del convenio, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si LA ESAL se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la Corporación podrá declarar la caducidad del convenio.

Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Atentamente,

YEISY NATALI CAICEDO CASTRO

Asesora de Dirección General

Proyectó: Eider Alexander Chicangana Pino// Apoyo Jurídico DG.
Aprobó: Yeisy Natali Caicedo Castro// Asesora de dirección